INFORME Nº 283-2006-AGN/OGAJ

RECIBOO

25 AGO. 2006

N° Hr. 10 11

A

: Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

María Gladys Juana Prevoo León

REFERENCIA

Expediente Nº 283-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 603613

FECHA

Lima, 24 de agosto de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por Municipalidad Distrital de Lurín, representada por don Guadulfo Silva Carbajal, a favor de doña María Gladys Prevoo León, con fecha 14 de diciembre de 1989, folio 14031 vuelta del Protocolo N° 958 y consta de 06 fojas útiles, se nota que falta: consignar el número de Libreta Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lurín (folio 14031 vuelta) y salvar texto en manuscrito (folio 14031 vuelta), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya De La Piedra, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

LPCVncm.

Atentamente.

ARCHINO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Associa Jurídica

DK. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)